

## CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Nota	2018	2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 4	52,88	135,96
Activos por Impuestos Corrientes	Nota 5	0,00	4.026,47
Total activo corriente		52,88	4.162,43
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>52,88</b>	<b>4.162,43</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	Nota 6	0,00	5.372,16
Pasivos por Impuestos Corrientes	Nota 11	48,59	0,00
Total pasivo corriente		48,59	5.372,16
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>48,59</b>	<b>5.372,16</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	Nota 8	4,29	-1.209,73
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>52,88</b>	<b>4.162,43</b>

Las notas son parte integrante de los estados financieros

  
Alfredo González Vigora  
Representante Legal

  
María del Carmen Ulloa  
Contadora

## CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN  
 POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017  
 (Expresados en dólares de los E.U.A.)

### ESTADO DE RESULTADOS

	Nota	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota 9		1.184,36
UTILIDAD BRUTA		0,00	1.184,36
Gastos de administración	Nota 10	-263,08	-1.184,66
Otros ingresos		1.853,39	
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1.290,31	-0,30
Participación laboral		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1.290,31	-0,30
Impuesto a las Ganancias	Nota 11	-76,29	
RESULTADO DEL PERÍODO		1.214,02	-0,30
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		0,00	0,00
OTRO RESULTADO INTEGRAL		0,00	0,00
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>		1.214,02	-0,30

Las notas son parte integrante de los estados financieros

  
 Alfredo González Vigoa  
 Representante Legal

  
 Mra. Carmen Ulioa  
 Contadora General

## CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2017  
 (Expresados en dólares de los E.U.A.)

Nota	Capital social	Reserva Legal	Pérdidas acumuladas	Ganancias acumuladas	Resultado del periodo	Total
Salidos al 31 de diciembre del 2016	2.000,00	20,54	0,00	184,84	-3.414,81	-1.209,43
Transferencia a resultados acumulados Resultado integral total			-3.414,81		3.414,81 -0,30	0,00 -0,30
Salidos al 31 de diciembre del 2017	2.000,00	20,54	-3.414,81	184,84	-0,30	-1.209,73
Transferencia a resultados acumulados Resultado integral total			-0,30		0,30 1.214,02	0,00 1.214,02
Salidos al 31 de diciembre del 2017	2.000,00	20,54	-3.415,11	184,84	1.214,02	4,29

Las notas son parte integrante de los estados financieros

  
 Alfredo Gerezola Vique  
 Representante legal

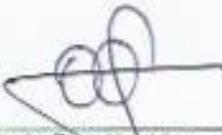
  
 Maria del Carmen Ulloa  
 Contadora General

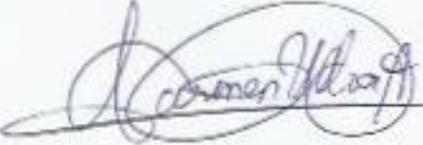
## CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017  
(Expresados en dólares de EUA)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobros por ventas de bienes y prestación de servicios		51.306,28
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-4.462,63	-51.683,53
Intereses cobrados	200,78	
Efectivo provisto actividades de operación	<u>-4.261,85</u>	<u>-377,25</u>
Impuesto a las ganancias	3.996,77	-23,69
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>-263,08</u>	<u>-400,94</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Efectivo provisto por capital		
Efectivo neto provisto por socios	180,00	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>180,00</u>	<u>0,00</u>
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	0,00	0,00
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-83,08	-400,94
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	136,96	536,90
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>52,68</u>	<u>135,96</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros

  
Alfredo González Vigoa  
Representante Legal

  
María del Carmen Ulloa  
Contador General

## CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.

CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD NETA Y EL FLUJO  
UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE OPERACION  
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017  
(Expresados en dólares de EUA)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	1.290,31	-0,30
Partidas de conciliación entre el resultado neto y los flujos de efectivo neto provisto por actividades de operación		
Otros ajustes	-1.352,61	
Resultado Conciliado	<u>-62,30</u>	<u>-0,30</u>
Cambios netos en el Capital de Trabajo		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes		50.121,92
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	3.998,77	-23,69
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	-4.199,55	-50.498,87
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>-253,08</u>	<u>-400,94</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros



Alfréda González Vigoa  
Representante Legal



María del Carmen Ulloa  
Contador General

# **CONSTRUCCIONES FERROPAXI S. A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017  
EXPRESADAS EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.**, fue constituida en la ciudad de Latacunga el 27 de enero del 2015, con un plazo de duración de cien años. Su domicilio principal está en la ciudad de Latacunga.

El objeto principal de la Compañía es la producción y venta de construcciones prefabricadas modulares y estructuras metálicas ligeras.

La compañía se constituyó en forma paralela a su relacionada ECUHOUSE S.A., puesto que al trasladarse la operación a Latacunga y realizar una nueva inversión para las instalaciones, se tenía como objetivo aprovechar el beneficio del Código de la Producción sobre nuevas inversiones, ya que se trataba de una nueva inversión, tanto es así que aún no se terminan las instalaciones. Sin embargo, tal beneficio no fue posible de aprovechar, y además comercialmente Construcciones Ferropaxi S.A. no se posicionó de la misma forma que Ecuhouse S.A.

Los primeros meses del año 2016 fueron muy difíciles para la compañía, pues prácticamente no hubo trabajo. Ecuhouse S.A. logró un contrato importante con el Consorcio Línea 1 – Metro de Quito, por tanto las circunstancias obligaron a que Construcciones Ferropaxi S.A. suspenda la operación. Con estos antecedentes, la operación volvió a Ecuhouse S.A., para lo cual se trasladó al personal, con todos los derechos y obligaciones y se vendieron los activos y pasivos que se generaron en Ferropaxi en el año 2016.

En el año 2017, Construcciones Ferropaxi S.A. no ha tenido operación, y la administración no planea que opere, por lo que ha recomendado su liquidación.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN**

Las principales políticas y prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

#### **> Negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Este no es el caso de **CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.**, pues la compañía no está operando, y no operará en el ejercicio 2019, y de hecho la Administración ha recomendado su liquidación, por tanto, la hipótesis de negocio en marcha no se cumple, por lo cual las NIIF para las PYMES, no son de aplicación en sus estados financieros.

➤ **Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

➤ **Moneda funcional y de presentación**

La Compañía, ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional.

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. En consecuencia los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y 2017 están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (dólares estadounidenses), moneda de curso legal en el Ecuador desde marzo del 2000.

➤ **Periodo de tiempo**

La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de la empresa por periodos específicos, normalmente los periodos de tiempo de un ejercicio y otros son iguales es decir de un año calendario, con la finalidad de poder establecer comparaciones, realizar análisis sobre los objetivos de comercialización y para una adecuada toma de decisiones.

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

➤ **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y los que están dentro del ciclo normal de la operación de CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A., y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

➤ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios de existir, se clasifican como préstamos en el pasivo corriente.

➤ **Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando son parte de disposiciones contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos.

Un pasivo financiero se deja de reconocer cuando se extingue, se descarga, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros están medidos al costo histórico.

➤ **Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Bajo este concepto se registran los aportes para futuras capitalizaciones, las reservas y los resultados acumulados.

➤ **Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios, cuando el resultado puede ser medido con fiabilidad, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d. Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

➤ **Gastos operativos de administración y ventas**

Los gastos operativos de administración y ventas se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

➤ **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto reconocido en utilidades o pérdidas comprende tanto el impuesto corriente (causado).

*Impuesto Corriente*

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores. El cálculo del impuesto corriente se base en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del período de reporte.

➤ **Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de Flujos de Efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** comprende el efectivo en caja, bancos, y depósitos a la vista en instituciones financieras y fondos de inversión, junto con cualesquiera otra inversión altamente líquida a corto plazo, que sean fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

**Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de efectivo y equivalentes están compuestos por:

Detalle	2018	2017
Cta. Cte. Banco Pichincha	135,96	135,96
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>135,96</b>	<b>135,96</b>

**5. IMPUESTOS CORRIENTES**

Los saldos de impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se componen de:

Detalle	Saldo 31.12.2018	Saldo 31.12.2017
<b>Activos</b>		
Credito tributario por retenciones IR	0,00	4.026,47
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>4.026,47</b>

El saldo al 31.Diciembre 2016, fue reclamado al SRI, y se obtuvo su devolución total en enero del año 2018, con lo cual se liquidó la mayor parte del pasivo con ECUHOUSE S.A.

**6. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de cuentas por pagar están compuestos por:

Nombre	Saldo 31.12.2018	Saldo 31.12.2017
Acreeedores comerciales relacionados - ECUHOUSE S.A.	0,00	5.372,16
<b>Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>0,00</b>	<b>5.372,16</b>

El movimiento de esta cuenta en el año 2018 fue el siguiente:

Detalle	Valor
Saldo al 31.dic.2017	5.372,16
Pago con endoso de NC SRI	-4.199,55
Baja de la cuenta	-1.172,61
<b>Saldo al 31.dic.2018</b>	<b>0,00</b>

**7. PARTES RELACIONADAS**

A continuación se muestra un detalle de la facturación entre CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A. y ECUHOUSE S.A.:

Facturación de FERROPAXI S.A. a ECUHOUSE S.A. año 2017:

Fecha	No. Factura	Detalle	Gravado 12%	IVA	Total Factura	Retención IR	Valor a Cobrar	Valor Cobrado 2017	Saldo por Cobrar al 31.Dic.2017
30-nov-17	FC 201	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.184,36	142,12	1.326,48	23,69	1.302,80	1.302,80	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.184,36</b>	<b>142,12</b>	<b>1.326,48</b>	<b>23,69</b>	<b>1.302,80</b>	<b>1.302,80</b>	<b>0,00</b>

8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital Social**

El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es de US\$ 2.000, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y derecho a voto.

**Reserva Legal**

De conformidad con La Ley de Compañías, de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

9. INGRESOS

Los ingresos generados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Detalle	Saldo al 31.12.2018	Saldo al 31.12.2017
Prestación de servicios		1.184,36
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>1.184,36</b>

10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración y ventas por su naturaleza de los periodos 2018 y 2017 es el siguiente:

DETALLE	Año 2018	Año 2017
Servicios básicos		962,02
Otros gastos operacionales	263,08	222,64
<b>Gastos de administración y venta</b>	<b>263,08</b>	<b>1.184,66</b>

## 11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### Conciliación tributaria

La tarifa para el impuesto a la renta en los períodos 2018 y 2017 se calcula sobre la base del 22% de las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de socios nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes conforme a lo señalado en la normativa tributaria.

Por disposiciones legales las compañías deben calcular cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y pagarlo en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... "Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo".

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período.

Las sociedades recién constituidas, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva. Por esta razón la Compañía no determinó anticipo en su declaración de impuesto a la renta.

La conciliación tributaria realizada por la Compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para los períodos 2018 y 2017 fue la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Año 2018	Año 2017
Resultado antes de Participación a Trabajadores e impuesto a las ganancias	1.290,31	-0,30
Participación a trabajadores	0,00	0,00
Resultado Antes de Impuesto a las Ganancias (RAI)	1.290,31	-0,30
(-) Ingresos Exentos	-1.172,61	0,00
(+) Gastos no deducibles para generar ingresos exentos	344,69	0,00
(-) Amortización pérdidas tributarias	-115,00	0,00
(Pérdida) / Utilidad gravable	346,79	-0,30
<b>TOTAL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE</b>	<b>76,29</b>	<b>0,00</b>
(-) Anticipo Impuesto a la Renta Pagado	0,00	0,00
(-) Retenciones en la Fuente año corriente	-4,01	-23,69
(-) Retenciones en la Fuente años anteriores	-23,09	-4.002,78
<b>Saldo por pagar (a favor) de Impuesto a la renta</b>	<b>48,59</b>	<b>-4.026,47</b>

A continuación un detalle del resultado del ejercicio antes de participación laboral e impuesto a la renta, hasta el resultado neto del período de los años 2018 y 2017:

Descripción	2018	2017
Resultado antes de Participación a Trabajadores e impuesto a las ganancias	1.290,31	-0,30
Participación a trabajadores	0,00	0,00
Resultado Antes de Impuesto a las ganancias RAI	1.290,31	-0,30
Impuesto a la renta corriente (causado)	-76,29	0,00
Impuesto a la renta diferido	0,00	974,86
Total impuesto a las ganancias	-76,29	-974,86
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	<b>1.214,02</b>	<b>-975,16</b>

El gasto por Impuesto a las Ganancias en el estado de resultados difiere del impuesto teórico que se habría obtenido empleando la tasa impositiva vigente al cierre de cada ejercicio sobre el Resultado Antes de Impuestos (RAI), por las razones que se detallan en la conciliación a continuación:

#### AÑO 2018

Concepto	Parcial	Valor	Efecto impositivo
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)		76,29	6%
Impuesto teórico (RAI * Tasa nominal)		283,87	22%
RAI (Resultado antes de impuestos)	1.290,31		
Tasa nominal	22,00%		
Diferencia		-207,57	-16%
(-) Ingresos exentos y no objeto de IR	-1.172,61	-257,97	-20%
(+) Gastos no deducibles	344,69	75,83	6%
Amortización de pérdidas tributarias	-115,60	-25,43	-2%
Explicación diferencia		-207,57	-16%

#### AÑO 2017

Concepto	Parcial	Valor	Efecto impositivo
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)		0,00	0%
Impuesto teórico (RAI * Tasa nominal)		(0,07)	22%
RAI (Resultado antes de impuestos)	0		
Tasa nominal	22,00%		
Diferencia		0,07	-22%
Efecto por pérdida tributaria	0	0,07	-22%
Explicación diferencia		0,07	-22%

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2018.

## 12. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.-

El 24 de agosto del 2018, se emitió el Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera:

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

### Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.-

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

**Impuesto a la renta:**

**Ingresos:**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador

- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".

- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

**Gastos Deducibles:**

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

**Tarifa:**

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

**Utilidad en la enajenación de acciones:**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras,

residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

**Anticipo de Impuesto a la Renta:**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

**Impuesto al Valor Agregado:**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.

- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

**Impuesto a la Salida de Divisas:**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

**Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016:**

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años,

contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

### 13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

### 14. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

### 15. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 27 de abril de 2019 y serán presentados a su Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

